



ACTA Nº15 /2020

Asistentes

Tino Alcaraz
Antonio Asensio
Toni Boix
Adolf Cid
Pilar García
Miquel Gonzalo
Jesús López
Pere Martínez S.
Conxi Miñana
Manuel Piernagorda
Miquel Rodríguez
Jesús Tambo
Joan Pere Teixidó

Reunidos por teleconferencia los asistentes relacionados, el día 2 de noviembre de 2020, comienza la reunión a las 10:20 h con el siguiente Orden del día:

- 1 – Aprobación Acta reunión anterior
- 2 – Oferta de la Empresa a los AVS
- 3 – Seguro de Vida personal de Fecsa
- 4 – Varios

Una vez aprobada el Acta anterior, se comenta que un asociado solicita enviar nuestra demanda a un familiar suyo que es Juez en Catalunya. Se acuerda hacerlo sin opiniones en contra de los asistentes.

En relación con la oferta al actual personal AVS, Gonzalo explica que la Empresa sale ganando dado que deja de aportar la cantidad correspondiente del Convenio de la Seg. Social y lo que pagará esta misma. Sí pagará los 1500 € convenidos, hasta la jubilación, más la vinculación y actualizará el Plan de Pensiones hasta los 65 años, aportando el diferencial toda la vida. De todas formas, acogándose a la cantidad ofrecida, está claro que puede gravar de una manera importante en la Declaración de Renta del año, por lo que se enviará a los asociados una nota explicativa para que cada uno pueda hacer sus cálculos.

Por otro lado, es sospechoso que, precisamente en tiempo de elecciones sindicales en donde algunos AVS han podido votar, se haga esta oferta por parte de la Empresa.

La confusión sobre el Seguro de Vida del personal de Fecsa se creó a partir de que Mapfre solo entregaba un Certificado cuando algunos beneficiarios tienen dos pólizas que, juntas, suman la misma cantidad de siempre. Un compañero de la reunión solicita que se haga una pequeña nota explicativa para los asociados, indicando cómo tienen que solicitarlo.

Gonzalo aclara las dudas sobre las demandas: todo dependerá de la sentencia del Supremo si da la razón a la Audiencia Nacional, ya que nosotros tenemos interpuestas demandas sobre derechos de Convenio de 2019, luego habría que demandar por el Convenio de 2020. En este último caso es mejor que sean los sindicatos no firmantes del Convenio los que lo hagan para podernos beneficiar todos.

Sin más temas a tratar se cierra la reunión a las 11:30 quedando convocados para el día 14 de diciembre a las 10h.